



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 10 / 2021 de 24 de Junio de 2021

Asunto: Conformidad de Acumulación.
Expediente: 2021/033400/900-101/00001

Resultando que la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, puestos reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría Intervención, está próxima a quedar vacante por solicitud de Comisión de Servicios de la persona titular de la misma, D. Pablo Rodríguez Enriquez, con DNI núm 25.348462-R.

Que dicha plaza en Villamanrique de la Condesa, venía siendo ocupada por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería), también en régimen de Comisión de Servicios.

Considerando que tanto el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), como el Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería) están conforme con los servicios prestados por los Secretarios-Interventores que actualmente poseemos y que pretendemos desbloquear la situación administrativa de estos puestos para la buena marcha y gestión de ambos Ayuntamientos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De conformidad con los antecedentes expuestos, esta Alcaldía en virtud de lo previsto en el artículo 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a:

RESOLVER

Primero.- Prestar conformidad al nombramiento de D. Francisco Javier Valera Soria, con DNI núm 28.844.563-X, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería), funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, al nombramiento en acumulación en el puesto de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al interesado, al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, y a la Dirección General de Administración Local de Sevilla, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a todos para conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde.
D. Francisco Martínez Sola

Código Seguro De Verificación	64kF0mu9aCsK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	24/06/2021 13:08:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/64kF0mu9aCsK719wmJ/1TA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			